



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“5.– PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA LOCAL 2025. EXPEDIENTE: 1403370A.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Director que explica el expediente tramitado y en particular el informe de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, adoptado en sesión celebrada con fecha dieciocho de septiembre de 2025, según el artículo 31 de los Estatutos.

Debatido el asunto y votado, según lo prevenido en el apartado 15 del artículo 12 y 16 de los Estatutos se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Visto el expediente instruido en el IEA para la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación arqueológica local de 2025, aprobada por acuerdo del Consejo Rector del IEA de fecha 12 de marzo de 2025 (BOP n.º 49 de 30 de abril, identificado con el número 828146) y en base al informe de la Comisión de Valoración relativa a la convocatoria de subvenciones de proyectos de investigación arqueológica local para 2025, designada para la evaluación de los proyectos presentados conforme a los criterios de valoración señalados en las bases de la convocatoria, se propone al Consejo Rector:

Primero.– Conceder subvención, por un importe total de 39.202,65 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.462.10 “Ayudas investigación patrimonio local” del presupuesto del IEA, para el desarrollo de los siguientes proyectos de investigación:

EXPEDIENTE	PROYECTO	PUNT.	SOLICITANTE	IMPORTE AYUDA
1453227X	APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO LAS COMUNIDADES DEL BRONCE DE LA MANCHA EN LAS LAGUNAS DE RUIDERA. EL CASTELLÓN Y LOS POBLADOS DE TIPO DE MORRA. SEGUNDA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN	76	AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL	3.876,00 €
1460421N	ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y Etnográfico DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VIANOS (ALBACETE): EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL PARAJE DE CANALEJA ANTE LA LOCALIZACIÓN DE SILOS PROTOHISTÓRICOS EN EL POLÍGONO 504 PARCELA 390.	82	FERNÁNDEZ MONTES CORRALES, LUIS MIGUEL	2.025,00 €
1461814Y	PAISAJES DE MONTAÑA EN ÉPOCA IBÉRICA. DINÁMICAS DE OCUPACIÓN, POBLAMIENTO Y RITUAL EN TORNO AL OPPIDUM DE LA PIEDRA DE PEÑARRUBIA (ELCHE DE LA SIERRA, ALBACETE)	83	AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA	585,00 €
1466134Y	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CERRO DE LOS PICOS, LOS PAJARELES. SEGUNDA CAMPAÑA DE EXCAVACIONES.	65,5	AYUNTAMIENTO DE YESTE	2.674,65 €
1467190P	TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA PRELIMINAR EN EL DESTACAMENTO PENAL DEL EMBALSE DEL CENAO (ALBACETE)	74	MEJIAS LOPEZ, FELIPE	3.774,00 €
1467193T	EL CASTILLO DE ROCHA FRIDA Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PAISAJES MEDIEVALES EN LAS ??ERRAS DE ÓRDENES MILITARES	90	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA	4.590,00 €
1467377Z	DE LO MICRO A LO MACRO. ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN ENTRE CULTURAS PREHISTÓRICAS A TRAVÉS DEL ARTE RUPESTRE DE ALPERA	90	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA	4.590,00 €
1467526F	REVALORIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA DE UNA ESCULTURA BARROCA REDESCUBIERTA EN EL SANTUARIO DE BELÉN (ALMANSA)	95,5	ALCANTUD GANDIA ALMUDENA	3.573,00 €
1467921E	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL POBLAMIENTO RURAL DE LA VEGA DE BOGARRA (CAUDETE, ALBACETE). FASE II. Sondeos arqueológicos	86,5	AYUNTAMIENTO DE CAUDETE	4.411,50 €
1467953Z	TERCERA CAMPAÑA ARQUEOLÓGICA EN LOS CUCOS BOGARRA (ALBACETE).	93	AYUNTAMIENTO DE BOGARRA	4.743,00 €



1468008A	SOCOVOS EN SU PAISAJE FORTIFICADO UNA PROPUESTA PARA SU CONSERVACIÓN Y SU ESTUDIO HISTÓRICO	85,5	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	4.360,50 €
TOTAL				39.202,65 €

Segundo.– Comunicar la resolución a los interesados en la forma prevista en la convocatoria, así como su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios digital y página web del IEA”.

En relación al acuerdo que se publica, conforme a la base séptima de las bases, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa–. No obstante, y para el caso de administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 29 de octubre de 2025.–El Presidente, Santiago Cabañero Masip.

23.013